

Secretaria General de IIPP
Secretario General
D. Ángel Luis Ortiz González
C/ Alcalá 38-40
28014 Madrid

Asunto: Fallecimiento de un interno en el CP de Málaga II (Archidona), siendo custodiado por la Guardia Civil del propio Establecimiento Penitenciario.

Don **Francisco Javier López Llamazares** en calidad de Presidente Nacional de la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones, sindicato exclusivo del ámbito de prisiones, con domicilio a efectos de notificación en la dirección indicada, por la presente.

EXPONE:

El pasado día 30 de agosto, se produce el fallecimiento de un interno que se encuentra cumpliendo condena en el centro penitenciario de Málaga II (Archidona) produciéndose una serie de actuaciones inusuales y que han sorprendido a todos los funcionarios del centro.

Los hechos se producen en el **Módulo 2**, cuando el funcionario durante la realización del recuento reglamentario establecido para el relevo del turno de mañana, observa como el interno se encuentra inerte, por lo que a continuación se activan los mecanismos y protocolos establecidos para estos casos.

Se personan en el interior del establecimiento miembros de la Guardia Civil pertenecientes al cuerpo de guardia del propio centro penitencio, quienes se hacen cargo desde ese mismo instante de la custodia del interno, hasta que se persona en el establecimiento penitenciario la policía científica. Durante todo ese tiempo no se permitió a ningún profesional penitenciario llevar a cabo las actuaciones correspondientes que se establecen en los protocolos para los casos de fallecimiento.

Los trabajadores penitenciarios, ante esta situación de asunción de sus competencias por parte de la Guardia Civil, del propio Centro Penitenciario en este caso, que supone una falta de desacreditación del trabajo y profesionalidad de los funcionarios y responsables del centro, ya que siempre que ha habido un interno fallecido, se ha actuado por parte de todos los funcionarios y profesionales de forma y manera diligente y demostrando la profesionalidad y buen hacer los trabajadores de prisiones, además de contravenir la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que regula los supuestos en los que los Cuerpos de Seguridad del Estado podrán intervenir en el interior de los Centros Penitenciarios.



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



A todo esto hay que sumar la entrada y uso por parte de la Guardia Civil, de teléfonos móviles, objetos totalmente prohibidos en el interior de un Centro Penitenciario, que aunque fueran utilizados para la comunicación con sus superiores, suponen una grave brecha en la seguridad del establecimiento.

La Guardia Civil del Centro Penitenciario Málaga 2 entra en el interior del establecimiento para no dejar realizar su trabajo a los profesionales penitenciarios cuando ellos mismos no cumplen sus propias funciones en la barrera de entrada al propio centro, que lleva más de dos meses abierta de par en par pudiendo entrar, y salir, sin control, todo aquel que lo desee.

Por todo lo anteriormente descrito.

SOLICITA:

Se nos informe de quien dio la orden de entrada al interior del módulo y enfermería de los Guardias Civiles del Centro para custodiar el cadáver del interno.

Se nos informe si este hecho es puntual, o la SGIIP ha cambiado los protocolos y procedimiento sobre las formas de actuar en caso de fallecimiento de internos dentro de un centro penitenciario.

Se nos informe si esa SGIIPP considera que a partir de este momento cada vez que haya un interno fallecido sean los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Centro, los que se encarguen de la vigilancia y custodia de los internos fallecidos.

Se nos informe sobre la situación en la que quedan los funcionarios que tienen que actuar y llevar a cabo todos los procedimientos en caso de fallecimiento de un interno dentro de un centro penitenciario.

Madrid, a 3 de septiembre de 2018.

09747563W Firmado
FRANCISCO digitalmente por
JAVIER 09747563W
LOPEZ (R: FRANCISCO
G11839271) JAVIER LOPEZ (R:
G11839271) G11839271)
Fecha: 2018.09.03
17:21:07 +02'00'

Presidente Nacional APFP



Francisco López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97